

12.159/08. **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se anuncia la adjudicación de obras: «Duplicación de calzada. Carretera N-332 de Cartagena a Valencia. Puntos kilométricos 224,0 al 229,5. Tramo: Gandia-Xeresa».** Provincia de Valencia. Exp. 21-V-4540;54.14/07.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Dirección General de Carreteras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 21-V-4540;54.14/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Duplicación de calzada. Carretera N-332 de Cartagena a Valencia. Puntos kilométricos 224,0 al 229,5. Tramo: Gandia-Xeresa». Provincia de Valencia.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierta.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 7.092.399,05 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de febrero de 2008.
 - b) Contratista: «Midascón, S. L.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.684.557,84 euros.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, P.D. (Resoluciones de 4-6-96 y de 28-4-04, BOE de 6-6-96 y de 30-4-04), el Secretario General de la Dirección General de Carreteras, Alfredo González González.

13.098/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se anuncia la licitación de las obras del Proyecto de «Muelle AZ-2 Adosado al Dique de Zierbena».**

La Autoridad Portuaria de Bilbao, anuncia la licitación por la modalidad de concurso sin variantes, con procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras del Proyecto de «Muelle AZ-2 Adosado al Dique de Zierbena», con arreglo a dicho Proyecto, a su Pliego de Condiciones Particulares y a la Orden FOM/4247/2006, de 28 de diciembre. El anuncio de esta licitación se ha enviado al Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 10 de marzo de 2008.

La citada documentación, que regirá en la contratación de estas obras, se halla de manifiesto para conocimiento público en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, en el Paseo del Campo de Volantín, 37, en Bilbao, en horas hábiles. Los interesados en adquirir la documentación, podrán hacerlo abonando su importe de 90,00 euros, IVA incluido.

El presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido, del Proyecto asciende a 57.825.882,17 euros.

Se exige a los licitadores acreditar su clasificación como Contratistas de obras del Estado en el Grupo F, Subgrupo 1, Categoría f; Grupo F, Subgrupo 2, Categoría e; y en el Grupo F, Subgrupo 4, Categoría f.

La garantía provisional será de 1.156.517,64 euros, y se constituirá de acuerdo con lo que se especifica en el pliego de condiciones particulares.

Las propuestas, que se presentarán con el contenido y en la forma que se indica en dicho pliego de condiciones particulares, se entregarán en la Secretaría de la Autoridad Portuaria, en las oficinas mencionadas, antes de las doce horas del día 16 de mayo de 2008.

A las doce horas del día 16 de junio de 2008, en las mismas oficinas, la Mesa de Contratación procederá, en acto público, a la notificación de las empresas admitidas y rechazadas y a la apertura y lectura de los sobres número 3, que contienen las proposiciones económicas.

Bilbao, 11 de marzo de 2008.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

13.377/08. **Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2007/06508/000.00 para: Servicio de limpieza de locomotoras e instalaciones en taller Loc mercancías y Pat vagones Vicalvaro.**

1. Entidad adjudicadora.
 - 1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora - Dirección de Gestión de Materiales (D. G. de Fabricación y Mantenimiento).
Dirección postal: Antonio Cabezon S/N.
Localidad: Madrid Código postal: 28034 País: España.
A la atención de: Juan Manuel Yuste Montiel/Pedro Gutiérrez Robles Teléfono: (+34) 91 300 97 68/91 300 97 06 Fax: (+34) 91 300 97 15.
Correo electrónico: jmyuste@renfe.es/pgrobles@renfe.es.
Dirección internet: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html.
Puede obtenerse más información en:
Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.
El pliego de Condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:
Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

2. Objeto del contrato.
 - 2.1 Descripción.
 - 2.1.1 Denominación del contrato:

Servicio de limpieza de locomotoras e instalaciones en taller Loc mercancías y Pat vagones Vicalvaro.
 - 2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicios.
Categoría 14.
Taller Mercancías Vicalvaro.

- 2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.
- 2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:
- 2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición:

Servicio de limpieza de locomotoras e instalaciones en el taller de locomotoras mercancías Vicalvaro y P.A.T. de vagones de Vicalvaro.

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura Principal Nomenclatura Complementaria.

74710000-9, 74750000-1.

- 2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.
- 2.1.8 División en lotes: No.
- 2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.

- 2.2 Cantidad o extensión del contrato.
 - 2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:
 - 2.2.2 Opciones: Sí.
Descripción de tales Opciones: Vigencia del contrato de 12, 24 ó 36 meses. Duración del contrato: 12, 24 ó 36 meses a partir del 1 de mayo de 2008 Número de prorrogas posibles: 2.

- 2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución:

36 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

- 3.1 Condiciones relativas al contrato.
 - 3.1.1 Depósitos y garantías exigidos:

Las señaladas en el punto 11 del Pliego de Condiciones Particulares de la presente licitación.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Las señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente licitación.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: No procede.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

- 3.2 Condiciones de participación.
 - 3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, en relación a la actividad objeto de esta licitación. Este requisito se acreditará la presentación de original o copia legitimada por notario de los siguientes documentos:

Empresarios españoles: escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

Empresarios extranjeros de Estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del acuerdo sobre el espacio Económico Europeo: Justificante de inscripción en los Registros que se indican en el R.D. 1098/2002, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Empresarios extra comunitarios: conforme determina el Art. 10 de R.D. 1098/2002, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el Artículo 20 del R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. -Acreditar documentalmente estar inscrito en el Registro de Proveedores de Renfe-Operadora con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. No obstante, podrán admitirse proposiciones si se presentan acompañadas de los documentos necesarios para la inscripción, quedando condicionada la adjudicación al alta definitiva en dicho Registro.

Obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:

Empresas españolas.
Certificación administrativa vigente, conforme a las disposiciones legales del país en el que estén establecidas, de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias, emitida de acuerdo con lo establecido en el Art. 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, será necesario presentar certificación positiva, conforme a las disposiciones legales del país en el que estén establecidas, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria donde figure como solicitante el licitador, y como persona o Entidad con la que se contrata, RENFE-Operadora, a efectos de no resultar exigible a ésta la responsabilidad subsidiaria a la que se refiere el Artículo 43.1 .f) de la vigente Ley 58/2003, General Tributaria. La presente certificación se exige en virtud del principio de autotutela de la Administración sin que ello suponga el calificar la naturaleza del Contrato.

Certificación Administrativa vigente, expedida por el órgano competente, de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Para su admisión, dicha certificación deberá haber sido emitida a lo largo del mes en el que se haya publicado el anuncio correspondiente a la presente licitación.

De acuerdo con lo previsto en el R.D. 209/2003, de 21 de febrero, las certificaciones tributarias y de Seguridad Social, referidas anteriormente, podrán ser sustituidas por certificados telemáticos o por transmisión de datos, siguiéndose en ambos casos para su expedición y tratamiento lo dispuesto en los Artículo 14 y ss del citado R.D. 209/2003. A estos efectos, se aceptarán las certificaciones emitidas por empresas, agrupaciones de empresas o profesionales colegiados en el ejercicio de su actividad profesional, siempre que dichas certificaciones se emitan en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 3 de